

Al contestar cite este número



Radicado No:
202560015000197791

Ciudad, 2025-11-05

Señor (a):
ANONIMO
NO REGISTRA DIRECCION
VALLE DEL CAUCA - CALI

Asunto: **Respuesta al derecho de petición 1764789445.**

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado, mediante el cual se expone una situación relacionada con el señor Cristian Camilo Gaviria Tovar, formador del Centro Transitorio El Trébol operado por la ONG CRECER EN FAMILIA, nos permitimos informar lo siguiente:

Compromiso institucional

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) reitera su compromiso con la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA), así como con la garantía de ambientes seguros, éticos y libres de cualquier riesgo que pueda afectar su bienestar.

Acciones adelantadas por el operador:

En seguimiento a la denuncia presentada, se han adelantado las siguientes acciones por parte del operador, bajo supervisión contractual:

1. Verificación de conducta del formador

El formador ha demostrado una actitud respetuosa, empática y estable emocionalmente, sin reportes negativos por parte del equipo técnico ni de los usuarios de la modalidad.

2. Proceso de descargos

Se citó a descargos tanto al formador como a la responsable del servicio. El señor Gaviria negó ser consumidor de SPA y manifestó estar dispuesto a someterse a pruebas toxicológicas si así se requiere. No obstante, se aclara que no existe obligación contractual ni legal para realizar pruebas periódicas, y exigir las sin sustento vulneraría derechos fundamentales como la intimidad y el debido proceso,

conforme al artículo 15 de la Constitución Política, Ley 1581 de 2012 y Ley 1266 de 2008.

3. Evaluación de idoneidad del equipo

El Centro Transitorio cuenta con personal calificado, sujeto a:

- Capacitaciones mensuales en ética, seguridad, comunicación y autocuidado.
- Evaluaciones semestrales de desempeño.
- Procesos de cualificación continua en atención a usuarios y rol pedagógico.

4. Trayectoria del formador

El señor Gaviria ha estado vinculado desde 2015, con más de nueve años de experiencia en programas SRPA. Su historial incluye participación en procesos restaurativos, reconocimientos académicos y técnicos, y desempeño ejemplar como formador, sin antecedentes de consumo de SPA ni conductas que representen riesgo para los usuarios.

Validación por parte del equipo de apoyo a la supervisión:

El equipo de apoyo a la supervisión del contrato realizó visita técnica a la unidad de servicio, en la cual se validó lo siguiente:

- Para el caso específico del señor Cristian Camilo Gaviria Tovar, así como para el resto del equipo de colaboradores adscritos a la modalidad, se constató el cumplimiento de la Tabla de Talento Humano conforme al Manual Operativo vigente.
- Se verificó que el talento humano conoce y aplica el Protocolo de Intervención en Crisis para servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia, así como las situaciones especiales descritas en las herramientas de desarrollo del Modelo de Atención.
- Se evidenció la apropiación de políticas, lineamientos técnicos, manuales operativos, guías, formatos y demás instrumentos propios del ICBF, abordados en jornadas de inducción, reinducción, capacitación y procesos de formación continua.
- Se observó la implementación de acciones relativas a la Prevención del daño antijurídico, así como la aplicación del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), especialmente en lo concerniente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Conclusión

Con base en las evidencias internas, observaciones directas, diligencias realizadas y el marco normativo vigente, se concluye que los señalamientos carecen de sustento probatorio. No existen elementos objetivos que permitan atribuir responsabilidad alguna al formador, y las manifestaciones podrían constituir una afectación injustificada a su derecho al buen nombre, e incluso configurar una forma de acoso laboral.



El ICBF continuará realizando seguimiento a la prestación del servicio, velando por la protección de los NNA y el cumplimiento de los lineamientos contractuales. Se agradece el interés del peticionario en la defensa de los derechos de esta población, y se reitera que cualquier nueva información puede ser canalizada por los medios oficiales.

Atentamente,

Tatiana Narváez Jiménez

TATIANA NARVAEZ JIMENEZ
Supervisor del Contrato de Aporte No. 76009092025

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Tatiana Narváez Jiménez- Supervisora del contrato	<i>Tatiana Narváez Jiménez</i>	5-11-2025
Revisó	Tatiana Narváez Jiménez- Supervisora del contrato	<i>Tatiana Narváez Jiménez</i>	5-11-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			